

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5244 *HM MACAT, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRE MÈDIC SANT JORDI DE SANT ANDREU, SOCIEDAD
ANÓNIMA UNIPERSONAL
CENTRE MÈDIC SANT ANDREU, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
MASOMEDIC, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
POLICLINIC VILADECANS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Accionistas de HM MACAT, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada el día 25 de junio de 2021, en primera convocatoria, aprobó la fusión por absorción de la Sociedad y Centre Mèdic Sant Jordi de Sant Andreu, Sociedad Anónima Unipersonal, Centre Mèdic Sant Andreu, Sociedad Anónima Unipersonal, Masomedic, Sociedad Limitada Unipersonal y Policlinic Viladecans, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a HM MACAT, Sociedad Anónima que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

La fusión se llevará a cabo con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto común de Fusión suscrito por Administradores únicos de las sociedades intervinientes en la fusión y no implicará modificación del capital social de la Sociedad ni modificación de artículo alguno de los estatutos sociales de la misma.

Asimismo, se hace constar:

a) El derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de cada sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009.

b) El derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 y dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2021.- El Administrador único, Alejandro Abarca Cidón, persona física representante de HM Este, Sociedad Limitada.

ID: A210043844-1